

**COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 071256724000098.**

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas; a 30 de julio del 2024.

Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 28 de junio del 2024 la solicitud de información realizada por el **C. ROBERTO RAUL GARCIA ESCOBAR**, con número de folio **071256724000098**, en la cual plantea a letra lo siguiente:

*“Preguntas dirigidas a la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas (ambulancias).*

*¿Cuántas personas laboran en la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas, incluyendo todas y cada una de las áreas?*

*¿Qué nivel educativo o de formación profesional tiene el personal que se desempeña como mandos medios, intermedios y superiores?*

*¿Cuál es el presupuesto total asignado para la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas para el ejercicio 2024?*

*¿Cuál es el monto que se ejerció en capacitación en el año 2022, y 2023, del total de personal de la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas?*

*¿Cuál es el monto que se ha invertido en capacitación y el pendiente de ejercer para el 2024, del total de personal de la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas?*

*¿Qué capacitaciones, cursos, talleres, seminarios y certificaciones se han impartido al personal en los últimos 12 meses?*

*¿Qué escuelas, institutos, universidades, centros de formación o entidades han impartido las respectivas capacitaciones?*

*¿Cuántas personas se desempeñan en la Coordinación de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos y Servicio de Urgencias Médicas en el área de capacitación enfocada al personal?”*

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como del Reglamento de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 23, 24, 25, 26, y 27, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde la solicitud de la siguiente manera:

**En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y En atención a la solicitud se da contestación por parte del sujeto obligado de resguardar, generar y contestar la información con Fundamento en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 68, 146, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se da contestación mediante el oficio con número. SPCM/JULIO/0275/2024 Suscrito por el C. Hebert Antonio Enrique Schroeder Bejarano Secretario de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tapachula Chiapas. Sin más por el momento quedo a sus apreciables atenciones. Anexo oficios en mención.** -----

----- Así lo acordó, mandó y firma, Lic. Mehír Morga Díaz, Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

TAPACHULA, CHIAPAS, A 02 DE JULIO DEL 2024.  
OFICIO NO.: SPCM/JUNIO/0275/2024.  
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

Lic. Mehir Morga Díaz  
Coordinación General De Transparencia, Acceso  
A La Información Pública Y Protección De Datos Personales.  
**PRESENTE.**

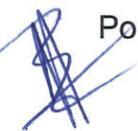
Por este medio me permito saludarle, en seguimiento a solicitud mediante el oficio CGTAIPYPP/265/2024 con fecha 28 de junio del presente año y recibido el día 28 de junio del presente año en atención a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas con el folio 07125672400098 de fecha 24/06/204 en el cual se solicita información.

Por lo que en seguimiento se da respuesta a las 8 preguntas solicitadas, dentro del Ámbito de Competencia de la Secretaría de Protección Civil Municipal de Tapachula:

1. La Plantilla del Personal de la Secretaría de Protección Civil Municipal de Tapachula es de 50 Elementos.
2. Con base en la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas en su título quinto capítulo único Artículo 42 para el servidor público en materia de Protección Civil solicita conocimientos teóricos y técnicos comprobables por ello:

Mando Superior Certificado Conocer Asistencia primaria de un evento adverso, Certificado Del Diplomado en Gestión Municipal del Riesgo Emitido por ENAPROC CHIAPAS, cursos y diplomados en administración de emergencias, mas de 10 años de experiencia en el ramo.

Mandos Medios: Personal con Maestría en Gestión Integral y de Riesgo y Protección Civil por la ENAPROC, Personal con Tecnicatura Basica en Gestión Integral del Riesgo Por CENAPRED, Personal con Ingenieria en Sistemas Computacionales y Gestión



Municipal del Riesgo Emitido por ENAPROC CHIAPAS, adicional a cursos de CENAPRED, ENAPROC, CNPC, SSN, MIEMBROS CERT, CURSOS BOMBERILES, SCI, ENTRE OTROS.

3.- Presupuesta asignado a la Secretaría de Protección Civil Municipal de Tapachula 16,265,925.95 de Pesos.

4.- Las capacitaciones que se han recibido no han tenido costo por parte de la ENAPROC, CENAPRED y La Secretaría de Protección Civil del Estado, unicamente se ha empleado gasto corriente para viaticos y combustible.

5.- No se ha realizado gasto del Presupuesto Asignado durante esté primer semestre debido a que los cursos han sido otorgados por la Secretaría de Protección Civil del Estado y la ENAPROC Campus Chiapas, recurso pendiente por ejercer 4,066,481.49.

6.- Curso Análisis de Datos Sísmicos Nivel Básico impartido por el SSN, Curso Gestión Integral de Riesgos de Desastres impartido el Centro Nacional de Prevención de Desastres, 5ta Reunión de Coordinación ante Lluvias y Ciclones Tropicales Municipios Costeros 2024 en donde se llevó a cabo Capacitación por parte de personal de CENAPRED y la CNPC, Capacitación a Distancia Comunidades Resilientes por parte de la ENAPROC, NOM-025-STPS-2008 CONDICIONES DE ILUMINACION EN LOS CENTROS DE TRABAJO, curso básico de prevención, combate y extinción de incendio.

7.- ENAPROC CAMPUS CHIAPAS, ENAPROC CENAPRED, Servicio Sismológico Nacional, Secretaría de Protección Civil Chiapas, PROCADIST, Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil del Estado de México (SGIRPC).

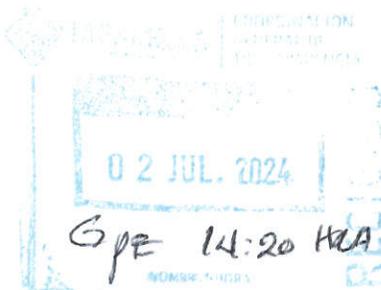
8.- 4 Elementos de la Dirección de Reducción de Riesgos, 1 Elemento de Desarrollo Sostenible y Resiliencia, 1 Elemento de Administración de la Emergencia.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Respetuosamente



**C. Herbert Antonio Enrique Schroeder Bejarano.**  
Secretario de Protección Civil Municipal.



C.C.P. Archivo.  
HAESB/C.A.L.C